

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que los interesados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen convenientes, indicándose que de no hacerlo, se elevará propuesta de resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas ante la Secretaría de Salud Pública y Participación, lo que conllevará la cancelación de registro, y por tanto, la consideración de actividad clandestina.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Salud Pública, calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Empresa que se cita: Medio, S.L. C/ Artesanía, 19, Polígono Industrial PISA, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla.  
Núm. R.O.E.S.P.: 41/448.

Sevilla, 19 de julio de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Rose Bayzid al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de junio de 2010, por la que se comunica el Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor C.B, expediente núm. 352-2008-4153.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.*

Acuerdo de fecha de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Rocío Fernández Merchán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido inte-

gro de Resolución de cambio de guarda de fecha 24 de junio de 2010, del menor R.S.F. expediente núm. 352-2002-0271 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 98/10. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor S.K.H., hijo de doña Ana Belén Heredia Fernández y don El Houssein Darabila, se acuerda notificar Trámite de Audiencia por el desamparo, tutela y guarda, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de julio de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 120/10. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor M.A.R.C., hijo de don Miguel Ángel Rueda Fortes, se acuerda notificar Trámite de Audiencia a la propuesta de ratificación de desamparo, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de julio de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.